UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 141 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 093-2013-UNSCH-R, se amplió el encargo de las funciones del cargo de Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en las que aún no se han conformado el Consejo de Facultad, a partir del 16 de marzo hasta el 31 de mayo del 2013, a los mismos Profesores Principales que vienen ejerciendo dichos cargos en calidad de encargados;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario autorizar y delegar funciones a dichos Decanos para que actúen como Consejo de Facultad realizando las acciones académicas y administrativas como tales mientras dure el encargo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de marzo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR a los Decanos de Facultad en las que aún no se ha conformado el Consejo de Facultad, para que continúen actuando como tales por delegación, a partir del 16 de marzo hasta el 31 de mayo del 2013, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se instale.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General